

GLOSARIO

UNIDAD INSTITUCIONAL: entidad económica que tiene la capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades.

En el mundo real hay dos grandes tipos de unidades institucionales: **1)** las personas o grupos de personas en forma de **hogares** y **2)** las entidades jurídicas o sociales, cuya existencia es reconocida por la ley o la sociedad que realizan actividades económicas y operaciones en nombre propio: **sociedades financieras y no financieras, instituciones sin fin de lucro (ISFL) y unidades gubernamentales (administraciones públicas)**

TERRITORIO ECONOMICO: el territorio económico de un país comprende: 1) el territorio geográfico administrado por un gobierno, dentro del cual circulan libremente personas, bienes y capital; 2) el espacio aéreo, las aguas territoriales y la plataforma continental que yace en aguas internacionales sobre la que el país goza de derechos exclusivos o sobre la cual tiene o reclama jurisdicción con respecto al derecho de pescar o de explotar combustibles minerales debajo del lecho marino; 3) enclaves territoriales en el resto del mundo; 4) zonas francas y depósitos bajo control aduanero o fábricas explotadas por empresas extraterritoriales (*offshore*) bajo control aduanero físicamente situadas en el país.

CENTRO DE INTERES ECONOMICO: una unidad institucional tiene un centro de interés económico dentro de un país cuando existe algún lugar –vivienda, planta de producción u otros establecimientos- dentro del territorio económico del país en el cual o desde el cual realiza y tiene intenciones de seguir realizando actividades económicas y transacciones a escala significativa, en forma indefinida o por un período finito pero prolongado.

RESIDENCIA: una unidad institucional es residente de un país cuando tiene un centro de interés económico en el territorio económico del país; es decir, cuando existe alguna localización –vivienda, lugar de producción u otras instalaciones- dentro del territorio económico en el cual, o desde el cual, realiza o pretende continuar realizando actividades económicas y transacciones a escala significativa, de manera indefinida o durante un período determinado pero prolongado de tiempo

* * *

SECTOR INSTITUCIONAL: agrupamiento de unidades institucionales residentes que componen la economía total: 1) **sector de las sociedades no financieras** (incluye ISFL no financieras de mercado), 2) **sector de las sociedades financieras** (incluye ISFL financieras de mercado), 3) **sector del gobierno general** (incluye ISFL no de mercado, controladas y financiadas principalmente por unidades del gobierno), 4) **sector de los hogares**, 5) **sector de las instituciones sin fines de lucro no de mercado que sirven a los hogares (ISFLSH)**

INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficio u otra ganancia financiera para las unidades que las establecen, controlan o financian. En la práctica, sus actividades productivas tienen que generar excedentes o déficit, pero la expresión “institución sin fin de lucro” proviene del hecho de que los miembros de la asociación que controla la **ISFL** no pueden apropiarse de esos posibles excedentes ni traspasarlos a otras unidades institucionales. Comprende: **1) ISFL** dedicadas a la producción de mercado: escuelas, colegios, universidades, clínicas, hospitales, etc. que cobran tarifas o precios económicamente significativos basados en sus costos de producción; no son entidades benéficas y su objetivo real es prestar servicios educativos, sanitarios o de otra clase de muy alta calidad, **2) ISFL** de mercado al servicio de las empresas: comprende cámaras de comercio, asociaciones agrícolas, industriales o comerciales, las organizaciones empresariales, los laboratorios de investigación o control y otras organizaciones o institutos que se dedican a actividades que tienen un interés o beneficio colectivo para el grupo de empresas que las controlan y financian, **3) ISFL** dedicadas a la producción no de

mercado (proporcionan la mayor parte de su producción gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos) controladas y financiadas principalmente por el gobierno (por ejemplo, las que se dedican a la investigación o al desarrollo en beneficio de ciertos grupos de productores, como los agricultores; o al establecimiento y mantenimiento de normas en salud, seguridad, medio ambiente, contabilidad, finanzas, enseñanza, etc. y **4) ISFL** que sirven a los hogares (**ISFLSH**))

INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES: ofrecen bienes o servicios a los hogares gratuitamente o a precios económicamente no significativos. Comprende: **1) ISFLSH** creadas por asociaciones de personas para ofrecer servicios en beneficio de los propios asociados (asociaciones profesionales o científicas, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de consumidores, iglesias, asociaciones religiosas, clubes sociales, culturales, recreativos o deportivos); **2) instituciones benéficas, de asistencia o de ayuda creadas con fines filantrópicos y no para servir a los miembros de la asociación que las controla. La mayoría de los servicios prestados por las ISFL son de naturaleza individual y, convencionalmente, todos los servicios prestados por ISFLSH se tratan como individuales.**

* * *

BIEN O SERVICIO DE CONSUMO: es aquél que se utiliza (sin una transformación ulterior en producción) por los hogares, las ISFL que sirven a los hogares o las unidades del gobierno para la satisfacción directa de las necesidades o deseos individuales o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad.

BIEN O SERVICIO DE CONSUMO INDIVIDUAL: es aquél que es adquirido por un hogar y utilizado para satisfacer las necesidades y deseos de los miembros de ese hogar. Pueden comprarse y venderse siempre en el mercado, aunque también pueden suministrarse gratuitamente bajo la forma de **transferencias en especie**. Son esencialmente “*privados*”

SERVICIO DE CONSUMO COLECTIVO: es el que se presta simultáneamente a todos los miembros de la comunidad o de una parte de la misma (servicios generales de la administración pública, de la seguridad nacional o local, etc.). Son los *bienes públicos* de la teoría económica. No pueden venderse a los individuos en el mercado.

* * *

GASTOS: montos que los compradores pagan, o convienen en pagar, a los vendedores a cambio de los bienes o servicios que éstos suministran a los mismos compradores o a otras unidades institucionales designadas por ellos.

ADQUISICIONES: valor de los bienes o servicios que se adquieren mediante un gasto o se reciben como transferencias en especie.

UTILIZACIONES: valor de los bienes y servicios usados en un período para la satisfacción directa de las necesidades o deseos humanos. Corresponde al consumo en sentido estricto. En las Cuentas Nacionales, el consumo de los hogares se mide sólo por los gastos y por las adquisiciones.

BIENES DURABLES Y NO DURABLES: no es el criterio de la durabilidad física sino la distinción entre adquisición y utilización la base para establecer la diferencia entre bienes **durables** y **no durables**.

Un bien de consumo durable es el que puede **utilizarse** repetida o continuamente para el consumo durante un período igual o superior a un año. De lo contrario es un bien no durable

* * *

CONSUMO INTERNO (o interior): actividad de consumo realizada en el territorio económico (interior físico) de un país tanto por residentes como por no residentes que en esos momentos se encuentren en el país. Es decir, consumo interior = consumo nacional (-) consumo de residentes en el extranjero (+) consumo de no residentes en el país.

CONSUMO NACIONAL: actividad de consumo realizada por los residentes de un país, tanto en ese país como en cualquier otro del mundo. Es decir, consumo nacional = consumo interior (+) consumo de residentes en el extranjero (-) consumo de no residentes en el país.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TURISMO: *turismo* es un término empleado en el Sistema de Cuentas Nacionales y por la Organización Mundial del Turismo (OMT) con un significado idéntico a lo que, bajo el título de **Servicios Reales** de la Cuenta Corriente del Balanza de Pagos, se denomina *viajes*. Las importaciones de turismo corresponden al débito (egresos) de la cuenta Viajes. Las exportaciones de turismo corresponden al crédito (ingresos) de la cuenta Viajes.

CUENTA VIAJES: comprende los bienes y servicios que los turistas adquieren en una economía durante su estancia en ella: alojamiento, alimentos y bebidas, espectáculos y transporte en la economía visitada (todos los cuales son consumidos en la economía visitada) así como regalos, artículos de recuerdo y objetos adquiridos para uso propio de los viajeros y que éstos se lleven de las economías visitadas.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE PASAJES: comprende los servicios relacionados con el transporte internacional de no residentes por medios de transporte residentes (crédito) y de residentes por medios de transporte no residentes (débito). Las exportaciones de pasajes corresponden al crédito (ingresos) de la cuenta Pasajes y las importaciones corresponden al débito (egresos).

* * *

GASTO DE CONSUMO FINAL DE LOS HOGARES: es el realizado por los hogares residentes en bienes y servicios de consumo, excluidos el gasto en activos fijos en forma de vivienda y el gasto en objetos valiosos (obras de arte, piedras y metales preciosos, joyas elaboradas); comprende 1) el gasto realizado por los hogares en bienes y servicios por la compra a productores de mercado a precios económicamente significativos; 2) el gasto en bienes y servicios suministrados por el gobierno y las ISFLSH a precios que no son económicamente significativos; 3) el gasto imputado en ciertos bienes y servicios: bienes agropecuarios producidos para su autoconsumo final por los productores agropecuarios; servicios de alojamiento producidos para su autoconsumo final por los propietarios que ocupan sus viviendas; servicios prestados por los intermediarios financieros que no tienen un cargo explícito (SIFMI); ingreso en especie recibido como remuneración por los asalariados; valor de los bienes y servicios recibidos como donación de empresas constituidas como sociedad.

GASTO DE CONSUMO FINAL DE LAS ISFLSH: incluye 1) la producción no de mercado de las ISFLSH (valorada por sus costos y restando el valor de cualquier ingreso proveniente de ventas); 2) las compras directas por parte de las ISFLSH de aquellos bienes y servicios que no se canalizan a través del

consumo intermedio por ser distribuido entre la población sin experimentar tratamiento alguno (denominadas *transferencias sociales en especie*). Estos últimos son bienes y servicios producidos por productores de mercado y suministrados directamente a los hogares, pero que son pagados por las ISFLSH

GASTO DE CONSUMO FINAL DEL GOBIERNO: incluye **COLECTIVO:** la producción no de mercado de las AA.PP. de consumo colectivo (valorada por sus costos y restando el valor de cualquier ingreso proveniente de ventas): administración pública, defensa, seguridad interior; **INDIVIDUAL:** 1) la producción no de mercado de las AA.PP. de consumo individual (valorada por sus costos y restando el valor de cualquier ingreso proveniente de ventas): educación, salud, culturales y recreativos (denominadas *transferencias sociales en especie*); 2) las compras directas por parte de las AA.PP. de aquellos bienes y servicios que no se canalizan a través del consumo intermedio por ser distribuido entre la población sin experimentar tratamiento alguno (denominadas *transferencias sociales en especie*). Estos últimos son bienes y servicios producidos por productores de mercado y suministrados directamente a los hogares, pero que son pagados por las AA.PP.

Actualmente, la totalidad de los gastos de Consumo Final del Gobierno en Investigación y desarrollo están incluidos provisoriamente en el Consumo Final del Gobierno. Con la futura implementación del SCN 2008 (párrafo 6.230) se contabilizarán como Formación bruta de capital los gastos en investigación y desarrollo que generen un beneficio económico.

CONSUMO FINAL EFECTIVO INDIVIDUAL: comprende: 1) gasto de consumo final de los hogares, 2) gasto de consumo final de las ISFLSH y 3) gasto de consumo final individual del gobierno.

CONSUMO FINAL EFECTIVO COLECTIVO: comprende el gasto de consumo final colectivo del gobierno.

TRANSFERENCIAS SOCIALES EN ESPECIE: son las prestaciones en especie de la seguridad social y de la asistencia social, junto con los bienes y servicios suministrados a los hogares individuales, con independencia de cualquier sistema de seguro social, por unidades productoras no de mercado que son propiedad de unidades gubernamentales o de instituciones sin fines de lucro (ISFL).

Las transferencias sociales en especie, distintas de las prestaciones de la seguridad social o de la asistencia social, están constituidas generalmente por los servicios de enseñanza, salud, vivienda y otros servicios prestados a los hogares por unidades productoras no de mercado que son propiedad de unidades gubernamentales o de las ISFL.

* * *

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS AA.PP.: Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Pública, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

CONSUMO PRIVADO NACIONAL: comprende: 1) gasto de consumo final de los hogares residentes y 2) gasto de consumo final de las ISFLSH residentes.

CONSUMO PUBLICO: comprende el gasto de consumo final del gobierno.

GASTO PUBLICO: comprende: 1) gasto de consumo final del gobierno, 2) renta de la propiedad por pagar, 3) transferencias corrientes en dinero por pagar (jubilaciones, pensiones, subsidios, transferencias al resto del mundo), 4) gastos de capital (gastos en construcciones y maquinarias y equipos y transferencias en dinero de capital por pagar).

INGRESOS PUBLICOS: comprende: 1) ingresos tributarios y no tributarios, 2) contribuciones de la seguridad social, 3) transferencias corrientes por cobrar, 4) transferencias de capital por cobrar, 5) otros.

DEFICIT FISCAL: ingresos públicos menos gasto público.